

El discurs de Lerroux

He llegit atentament el discurs de Lerroux i també els comentaris que n'han fet alguns periòdics i alguns polítics, i francament crec que els comentaristes no fan a Lerroux la justícia que es mereix.

Els socialistes estimen que ha servit per enfortir la posició del senyor Azaña en el Govern i que ha clavats els ministres socialistes al banc blau. Maura, l'ataca perquè no ha donat solucions concretes i no ha rectificat el vell programa del partit radical. Periòdics com "El Sol" i "La Vanguardia", extreuen com a impressió tònica la de bombolla de sabó esclafada, la de decepció general dels que creien que l'Ex Emperador del Paral·lel, es convertiria en verb d'allò que ells haurien volgut ben ajustat a les pròpies conveniències.

Però al meu humil entendre, Lerroux no s'ha equivocat ni ha estat inferior al que el seu clar talent polític permetia esperar. Els que s'han equivocat són els que feien pronòstics absurds sobre el que diria i els que, àdhuc després d'haver-lo sentit, el judiquen des d'un punt de vista desenfocat.

Si jo que soc un home de dretes ideològiques, un catòlic convençut volgués criticar el discurs de Lerroux com si ell fos també dretà i creient, és clar que hauria de censurar-lo i senyalar-li disconformitats fundamentals. Però si hem situat no en el meu lloc, sinó en el de l'observador neutral, millor dit, el del que examina la política en co que té d'art i de ciència prescindint dels propis ideals, hauria de convenir que Lerroux s'ha demostrat un home de govern que ha pronunciat una elevada invitació a la col·laboració i a la pau, unes paraules que feien molta falta que es diguessin, una condemna sèria de tota persecució religiosa, un frè ràpid i definitiu en l'obra de

descomposició que venen realitzant les Corts actuals.

Cert que per contrapès ha dit coses que són ben contràries al meu mode de pensar; s'ha conformtat, declarant-la intangible, amb la vergonyosa i injusta dissolució de la Companyia de Jesús; s'ha declarat laic i laicista; ha tocat amb el fred compliment d'un convidat amable, el plet de Catalunya, i ha admès com a bones i salvadores per a una lenta i gradual adaptació, les fórmules socialistes.

Però es que algú podia somniar que un Lerroux, un home dels antecessors de Lerroux, un home que té un partit sectari i esquerrà fill llegitim de les seves propagandes podia arribar més lluny? Era venenbiant que entonés el mea culpa del seu històric tan conegut, que es despregués dels seus amics de sempre, que es desfrenés ell mateix de catòlic convençut, i parlés el llenguatge d'un tradicionalista o sisquerà, d'un conservador?

No, no, Lerroux tal com és, tal com està situat, tal com són els que el rodegen, ha arribat fins al límit màxim que li permetia l'elasticitat del seu capdillatge i de la seva intel·ligent visió. Jo crec que si els lerrouxistes d'aquí endavant fessin honor al seu mestre ens podríem donar per satisfets dels lerrouxistes.

Ara que, aquell que no cerqui en la política segones finalitats i sigui autènticament un home de creta tenint com té organitzacions dretanes de soca-arrel, no poden treballar a ple cor pels ideals suprems de l'home i de la societat, sense rossadures internes, sense haver d'estudiar mai la posició ni salvar el vot, no anirà a enrolar-se en banderes que a cada punt hagin de passar la maroma.

JOAN VALLSECA

Comentario

Un bando de la Alcaldía

En este mismo número publicamos un bando de la Alcaldía ordenando la inscripción de todas las personas mayores de 18 años de ambos sexos, en el censo electoral.

No consideramos necesario hacer resaltar la importancia que tiene el cumplimiento de esta disposición. Nuestros lectores deben desechar posibles miramientos, recelos y dudas que, les harán retraer quizá del cumplimiento de esta obligación. Las señoras principalmente no pueden en conciencia rehuir, bajo fútiles pretextos la ocasión de adquirir el derecho al sufragio del cual dependerán, en tiempo no lejano, los nuevos derroteros de la política española.

No es prudente alegar que la mujer no debe intervenir en esas cosas. Ella más que el marido sabe apreciar con fino instinto, la verdadera situación económica de la

familia, la enseñanza y la educación que conviene a su hijos, las cuestiones internas de la casa, etcétera, cosas que aunque no lo parezcan están íntimamente relacionadas con la marcha general de la nación.

Reflexionen la grave responsabilidad que contraen ante Dios y ante la sociedad si cuando llegue el momento se olvidan voluntaria o involuntariamente de llevar el boletín de inscripción.

Es más: creemos que toda persona consciente, no tan sólo debe inscribirse, sino que ha de procurar que sus amigos y familiares, sus conocidos y amistades se apresuren a dar esta prueba de civismo que acaso un día sea de gran provecho para ellos mismos.

Insistiremos.

RUBI

Después del discurso de Lerroux aumentan las altas en el partido "Acción Nacional"

Madrid. — Como sucedió a raíz

del discurso del señor Maura, también después del discurso de Lerroux ha habido un aumento considerable, sobre lo ordinario, en el porcentaje de altas nuevas de socios en el partido "Acción Nacional".

UN DOCUMENTO IMPORTANTISIMO

La nota de protesta por la disolución de la Compañía de Jesús que el Nuncio entregó al Gobierno

El decreto—dice la nota—contradice y viola la libertad de conciencia, la de escoger una profesión y la de asociación

Es anticonstitucional porque va contra el artículo 44 que prohíbe la pena de confiscación de bienes

Roma. — "L'Observatore Romano" publica el siguiente extracto — amplio extracto, dice el periódico — de la nota de protesta contra la disolución de la Compañía de Jesús, presentada por el Nuncio de la Santa Sede en Madrid, Monseñor Tereschini, el día 29 de Enero pasado. "El Nuncio hace presente ante todo, el profundo dolor del Santo Padre Pio XI, de la Santa Sede y de toda la Iglesia Católica por el decreto publicado el día 24 de Enero, contra la cual eleva la más enérgica protesta, según lo exige la gravedad excepcional de tal medida". Después de esta protesta general la nota para a examinar más particularmente el alcance, los términos, y el valor del decreto; y, al hacerlo, el Nuncio aunque ya sabe que algunas observaciones son conocidas por todos, cree, sin embargo, oportuno y debido hacer las suyas y repetir las en este documento oficial.

EL CUARTO VOTO Y LA OBEEDIENCIA AL PAPA

"Y en primer lugar la Compañía de Jesús, como ella misma lo ha demostrado en el recurso legal redactado por los más insignes juristas de España y presentado al Gobierno, no puede considerarse incluida en el número de aquellas hipótesis Ordenes religiosas que el artículo 26 de la Constitución ordena disolver, porque, estatuarariamente, además de los votos canónicos admitan otros especiales de obediencia a autoridad distinta de aquella del Estado. Ahora bien; el cuarto voto de la Compañía de Jesús no es sino una ratificación más explícita y una confirmación más solemne de la obediencia que en su orden espiritual todo religioso, e incluso todo católico, debe al Papa. No es, por consiguiente, diverso en cuanto a la esencia del voto canónico ordinario de obediencia, que es uno de los tres que pronuncian todos los religiosos y que la Constitución española misma reconoce implícitamente como compatible con los deberes públicos. Además, como se dice expresamente en la Bula de Paulo III citada, el voto citado alude a "lo que se refiere al bien de las almas y de la propagación de la fe en cualquier Misión a donde (el Papa) quiera

mandarlos"; actividad que, en vez de ser contraria al interés del Estado, lo favorece, tanto dentro como fuera del territorio, y de ello atestigua la gloriosa historia de la España católica. Cuando la Constitución habla, pues, en el mencionado artículo, del voto especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado, es evidente que con esa cláusula, o bien se consideran ilegales y anticonstitucionales las profesiones de fe católica y los votos canónicos ordinarios que implican la obediencia al Romano Pontífice, o bien que por "autoridad distinta de la legítima del Estado" no debe entenderse la autoridad espiritual del Romano Pontífice, al que se refiere el cuarto voto, sino a otra que, por encontrarse dentro de la misma esfera del orden temporal, pueda estar en contradicción con la autoridad legítima del Estado.

VIOLACION DE LOS DERECHOS DE LA IGLESIA Y DE LAS PROMESAS HECHAS

A continuación la nota examina el decreto en relación con la Iglesia Católica, y pone de relieve las grandes violaciones de los derechos de la Iglesia. "En realidad, tal decreto es contrario al derecho que por institución divina le corresponde como a sociedad perfecta e independiente en su campo de instituir y conservar por sí misma a asociaciones y congregaciones religiosas; derecho que, además de ser original y propio de la Iglesia, está confirmado por la Historia y se le reconoce en todas las legislaciones del mundo y en las normas de derecho internacional, cuyas disposiciones y cuyo espíritu ha aceptado y reconocido la Constitución de la República. Por esto no puede el Estado, sin invadir el campo ajeno, legislar contra ese derecho, y en aquellos aspectos de la cuestión que interfieren a los derechos civiles del Estado, la armonía de los derechos de los derechos exige que los dos poderes conozcan, negocien y dedican del mutuo acuerdo; y por esto mismo el Nuncio había pedido y rogado muchas veces al Gobierno que, dada la naturaleza de las cosas y las relaciones existentes, quisiera entenderse con la Santa Sede, la cual, salvados

los sacros derechos de la Iglesia y de la Justicia, hubiera usado toda la condescendencia posible. Por el contrario, la acción del Gobierno unilateral y tan poco considerada hacia la Santa Sede, resulta a ésta tanto más dolorosa y ofensiva cuanto que el 15 de Abril, cuando se iniciaba la República, la voz autorizada de un alto miembro del nuevo Gobierno había ofrecido a la Santa Sede, como base de toda mutua relación y como fundamento de toda acción, la seguridad de que la República respetaría las personas y las cosas de la Iglesia: todo aquello que respecto a la presente cuestión viene enumerado bajo el título "De personis et de rebus" en el Código de Derecho canónico y en los Tratados jurídicos relativos a ellos. A su vez la Santa Sede hizo sus promesas, y como es sabido mantiene fielmente sus compromisos, pero con qué sentimiento debe recibir ahora en uno de sus brazos, quizás en aquel más fuerte, un golpe que contrasta tan grandemente con las seguridades alentadoras de entonces!

ANTICONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO DE DISOLUCION

Entrando después a examinar el decreto en relación con la Constitución misma de la República, la nota hace observar que al mismo tiempo que el decreto se propone cumplir la Constitución, la contradicen y quebrantan varias disposiciones que son al mismo tiempo principios de derecho natural y las normas ciertamente más importantes para la salvaguardia de los derechos individuales. Como prueba de tal afirmación, que debería tener mucha fuerza sobre el ánimo de quien se profesa tan empeñado en hacer que se cumpla la Constitución, el Nuncio aduce los artículos 27, 33 y 39, que garantizan la libertad de conciencia, la libertad de escoger una profesión, la de asociación. El artículo 28, que niega efectos retroactivos a las leyes penales, y el 44, que excluye en todo caso la pena de la confiscación de bienes. Ahora bien; el decreto de disolución contradice y viola estas normas precisas y taxativas contenidas en la Constitución. Porque (Apartado a): Se viola la libertad de conciencia y el derecho de profesar y practicar libremente cualquier religión (artículo 27) y la libertad de "escoger una profesión" (artículo 33). Puesto que se niega a los Jesuitas la libre emisión de un voto, coartando así la libertad de los españoles en lo que tiene de más sagrado, es decir, la conciencia, y se les impide el ejercicio de la vida religiosa. Apartado b): Se viola la libertad reconocida y garantizada a todos los españoles de asociarse o sindicarse libremente en sindicatos para los distintos fines de la vida humana (artículo 39). Negándose a

Acción Católica de la Mujer

Conferencias sobre el divorcio

Como anunciábamos en nuestra edición de ayer, hoy, a las seis y media de la tarde, el M. I. doctor don José Vallés, disertará sobre: "El divorcio en su aspecto social y jurídico."

El selecto auditorio de señoras que, cada día más numeroso, acude a orientarse en materia de tan vital importancia para la vida cristiana de la familia, no dudamos, oír con creciente interés las sabias enseñanzas que elocuentes fluyen de labios de tan ilustre conferenciante.

las Jesuitas no sólo el derecho de asociarse, sino incluso aquel elemental y modesto que la sociedad civil, aunque no fuese más que por hacer honor a su nombre, no puede negar de convivir varias personas honradas bajo el mismo techo. Apartado c): Se contradice el artículo 28 de la Constitución, en el cual se determina que sólo se castigarán los hechos declarados punibles por una ley anterior a su perpetración y ciertamente la disolución de la Compañía de Jesús y la confiscación son una pena gravísima; pero ¿dónde están los hechos declarados punibles por una ley anterior a su perpetración? A este propósito el Nuncio recuerda sus peticiones insistentes y repetidas de que le fuesen señalados los presuntos delitos o hechos concretos, o por lo menos la reclamación, observaciones o deseos sobre los que pudiese basarse la disolución proyectada según el principio jurídico: "nemo praesumitur reus nisi pro vetu", peticiones que nunca fueron contestadas específicamente, puesto que las respuestas, aparte de los elogios para los Padres de la Compañía, no eran después de todo sino expresiones vagas que revelaban no culpas concretas y determinadas, sino sólo el estado de ánimo de cierto sector de la opinión. Esto demuestra que con el decreto, además de las normas constitucionales, se ofende también la justicia natural que exige que nadie sea condenado sin pruebas y sin ser oído.

Finalmente se contradice al párrafo seis del artículo 44 de la Constitución, que dice: "En ningún caso se impondrá la pena de la confiscación de bienes". Por el contrario, la incautación de los bienes de la Compañía, por parte del Estado, sea cualquiera la explicación que se le quiera dar, no es otra cosa que una confiscación propia y verdadera, prohibida de modo absoluto y en cualquier caso. La confiscación está también en antítesis clara con el mismo artículo sexto que se intenta aplicar, porque allí se habla de nacionalización y de destino a fines de beneficencia, y en cambio, en el decreto (aunque prescindiendo de otras consideraciones se extiende y se realiza de tal modo que no es siquiera una expropiación forzosa, puesto que no existe la indemnización adecuada, prevista y prescrita para tales casos por el párrafo segundo del artículo 44.

LA OFENSA, LA SANTA SEDE Y EL SUMO PONTIFICE

La última parte de la nota del Nuncio Apostólico toca otro punto. El más grave quizá y ciertamente el más delicado de la cuestión, que

son los motivos que el preámbulo del decreto aduce para justificar la dura medida. Mientras el artículo 26 de la Constitución usaba una frase que por lo menos era un indicio de reserva prudente, inspirada en la voluntad de no impedir una ofensa gratuita a la protestad suprema de la Iglesia, el decreto, al establecer la disolución y la confiscación contra la Compañía de Jesús, viene a decir abiertamente y sin ambages que el motivo de todo ello no es sino éste: porque la Compañía de Jesús se distingue de todas las demás Ordenes religiosas, por la obediencia especial a la Santa Sede y porque la constitución de la Compañía de Jesús la consagra de modo eminente al servicio de la Sede Apostólica. Es, por consiguiente, delito la obediencia a la Santa Sede? Su Santidad el Nuncio encuentra esto tanto más inexplicable cuanto que el Gobierno de la República quiere y parece que quiere mantener las relaciones diplomáticas con la Santa Sede, y todavía está bien reciente la declaración pública que hizo el primer presidente de la República (la de su toma de posesión), de su respeto profundo hacia el Augusto Soberano de la Iglesia. No. El peligro no está en la Santa Sede. Sería ocioso y pueril esforzarse en demostrarlo. Las cosas tristes sucedidas en días pasados, cuando otro peligro verdadero, según las palabras del mismo Gobierno, ha amenazado al país, han demostrado dónde estaba la amenaza. Es verdad, sin embargo, que lo que constituye delito en las palabras del decreto es el mayor título de gloria para la Compañía de Jesús, consagrada de modo especial a laborar, según la Bula de Paulo III, por los altísimos intereses espirituales y morales de las almas y a difundir el nombre, el idioma, la historia y la gloria de España en las más lejanas regiones del mundo. Y es verdad también que es un honor inmenso y una satisfacción sublime para la Iglesia el hecho de que en sus instituciones no se encuentre otra culpa para justificar tales castigos sino la obediencia al Papa, que es obediencia a Cristo mismo. La nota termina renovando con serena calma, pero enérgicamente, la protesta de la Santa Sede contra el decreto de disolución de la Compañía de Jesús.

ENTRESUELOS VALENCIA

Luas inglesadas entretiempe a 2,50 pesetas m.

Apodaca, 11, entresuelo

Las Cofradías sevillanas y otras poblaciones se ratifican en su acuerdo de no salir

Sevilla. — El gobernador civil ha facilitado una nota en la que hace saber que se ha reunido la totalidad de los cofrades de Sevilla habiendo ratificado su acuerdo de no salir por Semana Santa. Añade que antes de la reunión el gobernador civil fué requerido por el Centro Mercantil rogándole que interviniera para que la Semana Santa no sufra alteración y se celebren como de ordinario las procesiones. Según manifiesta el gobernador, los cofrades le pidieron garantías de orden y auxilio económico.

En cuanto a lo primero, les fueron concedidas todas cuantas garantías fueran necesarias y respecto de lo segundo, el Ayuntamiento acordó concederles una subvención, no obstante lo cual, los cofrades tomaron el acuerdo de no salir; por lo que, el gobernador ha dicho que declina la responsabilidad de cuanto pueda suceder.

Gerona. — La Cofradía de la Purísima Sangre ha acordado no celebrar este año la tradicional procesión nocturna del Jueves Santo.

Reus. — También la Cofradía de Reus ha acordado no celebrar este año la procesión.

Nombramiento de la Junta Suprema Tradicionalista

El jefe delegado de la Comunión Tradicionalista, de acuerdo con don Alfonso Carlos ha nombrado la Junta Suprema Nacional Tradicionalista, que estará constituida por don Lorenzo Sáenz Fernández, conde de Rodezno, don Manuel Senante, don Juan María Roma, don José Luis Oriol, don Joaquín Beunza y don José María Lamamié de Clairac.

Nombró también de entre los designados para constituir la citada Junta, un Comité permanente, integrado por los señores don Lorenzo Sáenz Fernández, conde de Rodezno y don Manuel Senante. El Comité permanente conocerá de los asuntos de trámite, y la Junta Suprema en pleno se reunirá cuando los asuntos que hayan de tratarse sean de importancia general y de verdadera trascendencia. Dependerán estas organizaciones de la Jefatura delegada.

Los jesuitas españoles en Holanda

Con el título "Simpatía por los españoles" hemos recibido la siguiente nota:

"El domingo pasado nos obsequiaron en Valkenbur los HH. Estudiantes con una academia brillantísima. El P. provincial vino para ella expresamente y nos echó un discursito en latín lleno de caridad y fervor. El párroco de Valkenburg ha recogido 1.190 florines (2uros) para nosotros. El de Hülsberg ha venido oficialmente con todos los feligreses, el Ayuntamiento, la música para darnos la bienvenida. Unas monjas nos han regalado cuatro casullas, una señora tres albas, un caballero dos jamones, otros nos van enviando intenciones de misas, limosnas en dinero y comestibles. Tres o cuatro personas nos ofrecen sus casas para que vivamos en ellas sin pagar alquiler. Claro está que son pequeñas para nosotros. Protestas envían muchísimas. Yo me paso largas horas contestando cartas y dando las gracias".

FIJATE, LECTOR

- ...en que en los círculos bien informados se rumorea que en breve se organizará un banquete en honor al "periodista desconocido";
- ...en que, como la mayoría de los comensales pertenecerán a partidos de "derecha", al final de la "cuchipanda" habrá lavatorio;
- ...en las profecías de "Diario" anunciando otrarevolución;
- ...en que desde primero de Marzo, todas las mercancías de exportación tendrán un aumento del 10 por 100 sobre el valor total;
- ...en que eso no es obstáculo para las Cortes pasen el tiempo divorciándose;
- ...en que por el análisis de las vísceras del jabalí cazado en Reus, puede asegurarse que eran dos los jabalíes muertos, aunque de distinta familia;
- ...en que algunos jabalíes de allá se proponen elevar una protesta por los malos tratos inferidos a su colega, de aquí;
- ...en que los socialistas están más agarrados al banco azul que la lana al zalzal;
- ...en que "Diario" desmiente lo que dijo ayer, respecto a un acuerdo de la Congregación de los nazarenos, y el traslado de un funcionario a Madrid;
- ...en que hay quien ve la paja en el ojo ajeno y no ve la viga en el suyo.

Los verdaderos boycottadores

Lo que más ha sorprendido a las gentes de las sanciones propuestas por la Comisión de Responsabilidades para los "colaboradores de la Dictadura" no ha sido la extensión que se da a ese término "colaboradores", y que engloba lo mismo a los que derrocaron el régimen constitucional que a los que hicieron lo necesario para restablecerle, sino las excepciones que la Comisión propone a favor de los que sirvieron a la Dictadura y ahora sirven a la República.

Dos párrafos capitales dedica el proyecto a esos aprovechados individuos. Uno parece encaminado a defender a Largo Caballero, que sin esa excepción quedaría inhabilitado para ejercer cargos públicos y, por ende habría de cesar inmediatamente en el Ministerio del Trabajo, y otro, más general, a todos los que habiendo incurrido en sanción por haber servido al régimen ilegal, hayan sido nombrados para algún cargo o destino por la República, y aun a los que fueron candidatos socialistas en 12 de abril, aun no habiendo resultado elegidos.

Pensar que puede ser castigado un cabo y aun un subcabo de somatén y puede quedar libre un consejero de Estado, cuando aquél no tuvo la más mínima intervención en ninguna función de Gobierno y éste pudo intervenirlas casi todas, forzosamente ha de dar al país una sensación de injusticia que ninguna ley podrá borrar. No sólo el señor Largo Caballero,

sino con el criterio general de la Comisión todo el partido socialista, que aprobó la conducta del actual ministro de Trabajo, debía inhabilitarlo durante un período más o menos largo. Esa fué, clara y evidentemente, una colaboración con la Dictadura y seguramente no de las menos eficaces.

Si los que sirvieron a la Dictadura y ahora a la República eran republicanos, no pudieron servir más que para traicionarla, y la República, una de cuyas misiones debe ser la depuración moral, no ha debido admitirlos en sus cuadros, porque ya dijo Calderón:

"Que el traidor no es menester siendo la traición pasada".

Si no eran republicanos y ahora lo son o finjen serlo, será ahora cuando pueden traicionar, y en ese caso, la República debe también excluirlos por peligrosos.

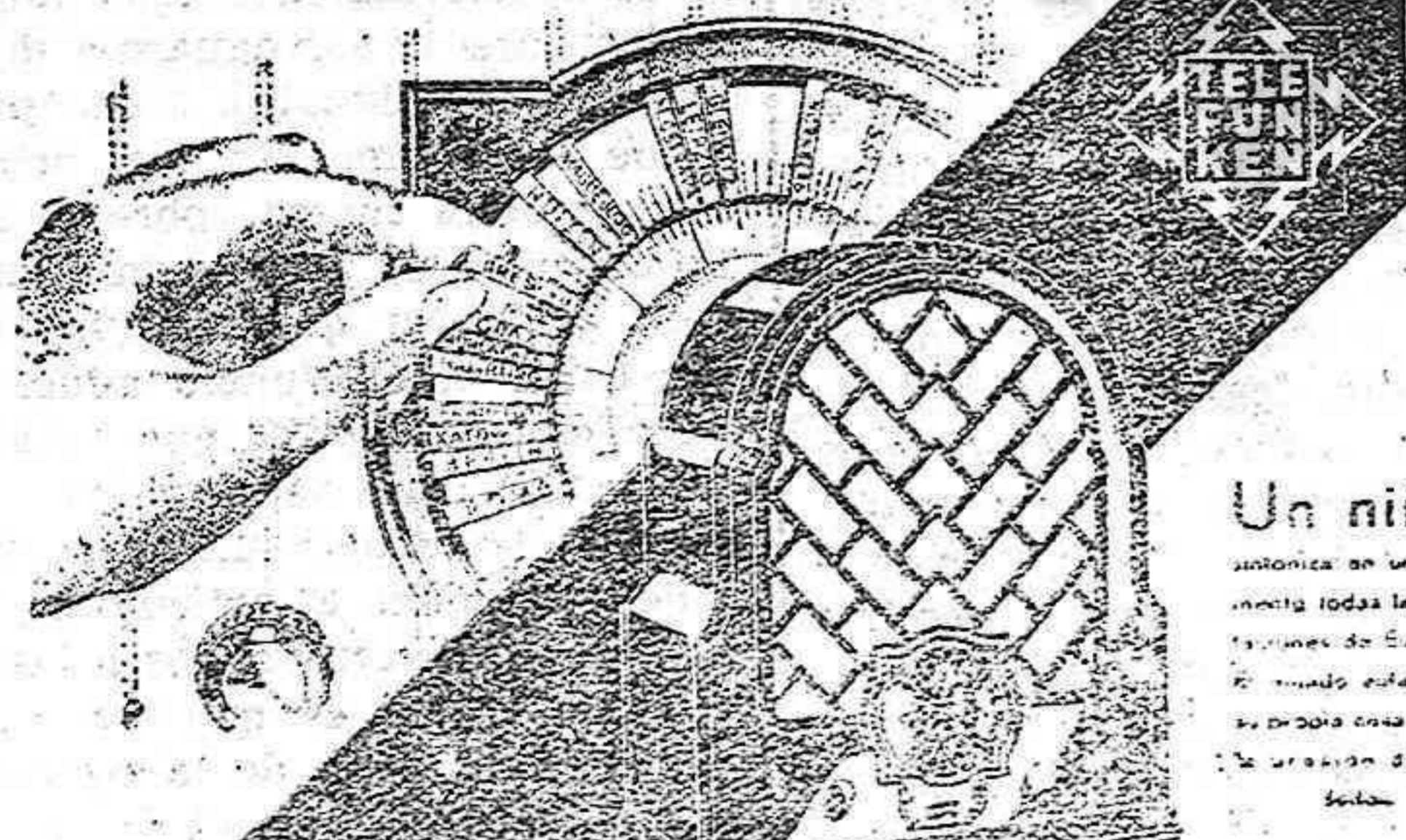
El delito, si hubo delito, fué el mismo para todos; la causa de excepción no depende de la voluntad de los supuestos delinquentes. No puede, pues, fundarse en ella una diferencia de trata como la que la Comisión propone.

Lo que más daño puede hacer a un régimen es la injusticia de su proceder, y los que constantemente encuentran modo de que la República actual aparezca como absolutamente carente del sentido de la justicia son los mayores y los más eficaces, quizás los únicos boycottadores del régimen actual.

(Del "Diario Universo").

La Auto-Skala

busca automáticamente todas las estaciones.



Un niño... (Small text describing the product's features)

TELEFUNKEN 340 W. L.

El más moderno receptor con altavoz

Triple circuito... (Technical details of the radio)

Precio con válvulas Prás

RADIO TELEFUNKEN

Representants en Tarragona -- RAFAEL SENTANDREU

Bajala Mercadería, 5



RAFAEL ESCOFET - TARRAGONA

Automòbils de lloguer de gran luxe

J. DOMÉNECH

Servei especial per a casaments i bateigs, a preus econòmics.

Tàxis a 0'40 ptes. kilòmetre

Telèfon 13

Tarragona.

CRONICA RELIGIOSA

SANTOS DE HOY

Santos Matias, ap. y Pretex-tato, obispo y mártir y Lotardo, obispo y confesor.

SANTOS DE MAÑANA

Santos Félix III papa, Cesáreo y Valero, confesores y Santa Erena, mártir.

CUARENTA HORAS

Hoy, empiezan en la iglesia del Hospital de San Pablo y Santa Tecla, siendo las horas de exposición de ocho a once por la mañana, y de tres y cuarto a siete de la tarde.

CULTOS PARA HOY

Nuestra Señora del Claustro. -- Todos los días a las siete, misa y mas de San José.

SAN FRANCISCO. -- A las cinco y media, rosario y viacrucis.

HOSPITAL. -- A las seis y cuarto, rosario, trisagio, bendición y reserva.

SAN ANTONIO (Capuchinos). Continúan los ejercicios hasta el día 26, celebrándose todos los días los siguientes cultos:

A las siete, misa y explicación del Sto. Sacrificio y a continuación plática.

cánticos y sermón.

SAGRADO CORAZON. -- A las seis y media, rosario y viacrucis.

SAN MIGUEL. -- A las seis de la tarde, rosario y viacrucis.

CULTOS PARA MAÑANA

CATEDRAL. -- A las seis de la tarde, rosario, viacrucis, punto doctrinal, canto del "Crec en un Déu" y sermón por el P. Brossa, C. M. F.

SAN FRANCISCO. -- A las cinco y media, rosario y viacrucis.

TRINIDAD. -- A las cinco, viacrucis y rosario.

SAN JUAN. -- A las cinco, rosario y viacrucis.

SAN ANTONIO (Capuchinos). -- Continúan los ejercicios hasta el

día 28, celebrándose todos los días los siguientes cultos:

A las siete, misa y explicación del Sto. Sacrificio y a continuación plática.

Tarde, a las tres y media, rosario, cánticos y sermón.

SAGRADO CORAZON. -- A las seis y media, rosario y viacrucis.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL INSTITUTO

Miércoles, 24

Temperatura a la sombra:

Máxima, 9'8.

Mínima, 0'2.

Barómetro a 0 y al nivel del mar:

A las 8 h., 759'9.

A las 18 h., 758'6.

Dirección del viento:

A las 8 h., NNW.

A las 18 h., NW.

Fuerza del viento:

A las 8 h., calma.

A las 18 h., viento fresco.

Estado del cielo:

A las 8 h., casi despejado.

A las 18 h., fd.

Clase de nubes:

A las 8 h., St. Cú.

A las 18 h., St. Cú.

Evaporación:

En las 24 h., 2'0.

Lluvia recogida:

En las 24 h., 0'0.

Humedad relativa:

A las 8 h., 68.

A las 18 h., 65.

Farmacia Digos
ANÁLISIS-ESPECÍFICOS
nacionales y extranjeros
Aguas minerales - Sueros - Vacunas -
infectables - Ortopedia
Mayor 46 - Teléfono. 442

AJUNTAMENT

Pere Lloret i Ordeix, Alcalde Presidente de l'Excm. Ajuntament d'aquesta ciutat:

Faig avinent: Que el Decret de la Presidència del Consell de Ministres, de data 26 de Gener propposat, mana a tots els Ajuntaments, que, amb referència al primer dia del proper mes de Març facin la inscripció que deu servir de base per a la formació del nou Cens Electoral. Per al seu compliment, totes les persones que tinguin 18 o més anys d'edat, sia la que vulgui llur categoria, condició o fur, i que el dia de la inscripció sejo- rin a la ciutat, estan obligades a rebre i retornar, degudament diligenciats amb totes les dades que es demanen, els butlletins que els seran entregats i recollits pels Agents repartidors del Municipi; els butlletins dels ocasionalment absents deuran ésser omplerts per llurs famílies o veïns, fent constar aquesta circumstància, i en el cas que algú dels compresos en el Decret no sapigués d'escriure, donarà totes les dades a l'Agent repartidor perquè sien consignades en el butlletí corresponent.

Aquesta Alcaldia no creu necessari remarcar la importància que per a l'exercici de la democràcia revesteix el Cens electoral i per això espera que tot el veïnat aportarà la seva decidida cooperació a fi d'obtenir la màxima exactitud en l'operació censal i evitar llen- josa obligació d'imposar les sanc- cions previstes en l'article 19 del dit Decret als qui es neguin a om- plir els butlletins, falsegin les da- des d'aquests i es neguin a faci- litar-les als Agents del Municipi. Taragona i Febrer de 1932. -- L'Alcalde, Pere Lloret.

EDICTE

Havent acordat l'Ajuntament d'aquesta Ciutat procedir a la re- novació dels paviments i voreres de les Places Pescaderies velles i de l'Olí en la forma proposada per la Secció tècnica, mitjançant la imposició de contribucions espe- cials als propietaris de finques be- neficiats per dites obres, per mig

del present edicte es fa avinent que dins el termini de trenta dies es trobarà de manifest al Negociat de Foment de la Secretaria municipal la documentació que disposa l'ar- ticle 357 del vigent Estatut a l'ob- jecte que els propietaris afectats per lites millores d'urbanització puguin presentar dins de l'esmen- tat termini les reclamacions que creguin pertinents contra aques- tes, i referent a la part que els correspon satisfer en concepte de contribucions especials per la se- va execució.

Taragona, 24 de Febrer de 1932. -- L'Alcalde, Pere Lloret.

EDICTE

El Sr. Artur Roca Gómez, obrant en nom i representació del senyor Josep M.^e Sanz per mig del corres- pondent escrit demana autorització per a poder instal·lar un motor elèctric de 1 1/2 H. P. al pati in- terior de la casa número 3 del car- rer d'Apodaca destinant a eleva- ció d'aigües conforme el croquis acompanyant.

Co que es fa avinent per a gene- ral coneixement i amb el fi que quantes persones considerin que els perjudica la concessió del per- mis sol·licitat s'hi puguin oposar dins el termini de 15 dies a com- ptar des del següent al de la inser- ció del present edicte al Butlletí Oficial de la provincia.

Taragona, 20 de Febrer de 1932. -- L'Alcalde, Pere Lloret.

Comissaria delegada de la Gene- ralitat de Catalunya

El senyor Comissari delegat de la Generalitat de Catalunya, ha senyalat el pagament dels lliura- ments, que seguidament se rela- cionen:

	Pessetes
A "Ingenieria civil" de Barcelona.....	34.347'02
En Manuel Prescull Cos- ta	6.422'71
En Francesc Audi.....	6.274'17
En Francesc Rendé NO- villo	5.987'75
En Baltasar Sabaté Llo- rens	4.519'01

En Francesc Llagostera Dalmáu	4.406'96
En Miquel Espinar Ro- driguez	4.075'39
En Josep Bardí Gil	3.897'29
En Francesc Ras Ferré	3.863'68
En August Valbuena	683'59

REGISTRO CIVIL

Nacidos:

María del Carmen Segarra Fe- rrán
Juan Benito Torné,
José Macías Espinosa.

Fallecidos:

Amparo Borrás García, 15 años, Espinach, 28.

Matrimonios:

José Pons Trullals con Carmen Canaleta Vendrell.

DROGUERIA

DE

TOMAS ROIG

Bajada Pescadería, 9

AZUCAR blanco fino	kilo 1'40
ACEITE puro oliva finísimo litro	2'25
Id. puro de oliva, primera ..	2'15
Id. puro de oliva, segunda ..	1'95
ARROZ Benloch 1. ^a	kilo 0'55
Id. Benloch florete	0'70
Id. bomba extra	1'20
BACALAO libro extra sup. ..	2'00
JABON Pinta extra	1'10
Id. oliva, extra, trozo de 1/2 ..	0'50
QUESO Holanda tierno, 1/2 ..	4'00
Id. Mahon tierno, pieza entera	4'25
SARDINAS en aceite desde, lata	0'85
MIEL pura, romero, blanca, kilo	2'00
MANTEQUILLA asturiana	
pura, lata de	4'50
Id. asturiana, pura, lata 1/4	2'50

Servicio a domicilio

PATATAS BUFFÉ, los 10 ki- los 3'50 pesetas

A. Artañal Médico-oculista

RAMBLA DE SAN JUAN, 21, 1.^a

II

Bueno será, amados Hijos Nuestros, que os fijéis en las aten- ciones fundamentales que comprende el presupuesto eclesiástico que debéis cubrir con vuestra generosa aportación.

1. -- *Culto divino.* Los Presupuestos del Culto comprenden los siguientes conceptos: conservación y reparación de templos; limpieza; personal para su servicio; cera y aceite para la ilumi- nación litúrgica; adquisición, conservación, reparación y lim- pieza de vasos sagrados, ornamentos y demás utensilios neces- arios para el culto; mobiliario de iglesia y sacristía; pan y vino para la Santa Misa; solemnidad extraordinaria de algunas fun- ciones populares y tradicionales; solemnidades ordinarias e in- dispensables.

El presupuesto *mínimo ordinario* de gastos anuales en las parroquias de menos importancia debe calcularse en 275 pese- tas; cuanto mayor es la capacidad del templo, o mayor la impor- tancia de la parroquia, será mayor el presupuesto mínimo ordi- nario.

2. -- *Sustentación de los ministros.* Fácilmente pueden todos los fieles calcular la retribución mínima que debe percibir el sacerdote, atendiendo a sus generales necesidades, al socorro de pobres y enfermos, a la actual carestía de la vida, y a la obligación de ley natural, que a muchos apremia, de atender a especiales deberes de piedad para con sus padres viejos o acha- cosos, siendo mayores aquellas necesidades, cuando los sacerdotes están al frente de las parroquias.

3. -- *Seminarios.* Sin Seminarios no habrá culto ni sacer- dotes. Su preparación intelectual y moral para que sean ministros dignos y útiles, exige larga carrera, con buen número de pro- fesores aptos, y de superiores que dirijan la formación espiritual. Y la mayor parte de los seminaristas son de familias humildes, que no pueden atender, ni de mucho, a los gastos de su formación.

De aquí que el presupuesto de gastos que ahora deja de satisfacer el Estado, y que es *del todo y en absoluto insuficiente* para las necesidades mínimas ordinarias, comprende las siguien- tes cantidades para todas las diócesis de Cataluña:

blicos del Estado, de la Región, de la Provincia, del Municipio. La tributación de los fieles a la Iglesia es deuda de justicia, dice S. Agustín (4); y los que no quisieren prestarla, detentan bienes ajenos. Y lo mismo enseñan Sto. Tomás (5), y todos los mora- listas.

Cierto que la Iglesia no suele ser exigente; pero la fineza de esta consideración material no exime a sus hijos del grave deber que sobre ellos pesa, antes al contrario, mayor debe brillar la ge- nerosidad de los hijos cuanto menos rigurosa y exigente se mues- tra nuestra espiritual Madre. *Grave deber*, hemos dicho, y su gravedad aumenta cuando su incumplimiento disminuye el culto debido a Dios y reduce a los sacerdotes a mísera condición, o es causa de que los demás fieles sean gravados mucho más de lo que les correspondería, si todos cumpliesen esta carga de reli- gión, de gratitud y de justicia (6).

Para que aparezca a vuestros ojos más clara la importancia de esta obligación que Nos vemos forzados a recordaros, conven- drá tener presentes los fundamentos de la misma, así como las más perentorias necesidades que con la aportación de los fie- les deben cubrirse.

La ley eclesiástica de contribuir a los gastos del Culto, Clero y Seminarios, nuevamente formulada en el Código canónico, tie- ne precedentes históricos y jurídicos de indiscutible valor y au- toridad (7) pero todos estos precedentes se fundan en los dictados de la razón, exigencias de la justicia natural, y en preceptos po- sitivos del mismo Dios.

El Presupuesto eclesiástico se destina (8) al culto divino, a la honesta sustentación del clero y a los demás fines que son propios de la Iglesia, a todos los cuales deben contribuir los cristianos, aún en recta aplicación de los principios del derecho natural.

(4) Serm. 277.

(5) Sum. Theol. 2.^a 2ae. q. 87, art. 2.

(6) Scavini. Theol. mor. I. tract. II, disp. II; Noldin, De praec. n.º 716.

(7) V. Código Canónico, ed. del Emmo. Card. Gasparri.

(8) Can. 1496.

EXTRANJERO

LA GUERRA CHINO - JAPONESA

Los chinos obtienen una victoria

sobre los japoneses al Norte de Kiang-Wan, recuperando la aldea de Miao Hongchen

LA FORMIDABLE RESISTENCIA DEL EJERCITO CHINO

Shanghai. — A las cinco de la mañana, hora local, los japoneses han reanudado el furioso bombardeo de artillería gruesa sobre Chapel. Los chinos contestan al bombardeo con piezas de campaña.

Los japoneses anuncian que en Woo Sung el ala derecha japonesa, que intenta envolver Chapel por el noroeste, ha avanzado dos millas. En cambio, en el centro, la resistencia china es tan fuerte, que no les ha podido desalojar de sus posiciones. La aldea de Kiang Wan continúa en poder de los chinos, a pesar de todos los esfuerzos japoneses.

Un comunicado oficial japonés dice escuetamente que se combate en toda la línea y que las pérdidas son numerosas.

LA ESTRATEGIA CHINA PONE EN PELIGRO Y HACE RETROCEDER AL ALA DERECHA JAPONESA

Shanghai. — Las impresiones que se tienen del combate a media mañana, hora local, es de una victoria china sobre las fuerzas japonesas que avanzaban al norte de Kiang Wan. En un movimiento envolvente, el flanco chino ha logrado atravesar la bahía de Woo Sung del norte o sea a retaguardia de la derecha de la línea japonesa.

Esto ha obligado a que los japoneses se retiraran precipitadamente y que la aldea de Miao Hongchen, que había sido ocupada dos días antes por los japoneses, situada al norte de Kiang Wan, haya sido recuperada por los chinos.

En todas partes se combate encarnizadamente, observándose que los japoneses, cuando después de intenso bombardeo con artillería

de grueso calibre se crean poder avanzar, se encuentra con las ametralladoras y los fusiles de los chinos que no habían retrocedido ni un palmo. Se cree que sus pérdidas en hombres son muy importantes.

Un testigo ocular situado desde el hipódromo de Kiang Wan señala que sigue desesperadamente el ataque japonés sobre Kiang Wan, pero los chinos no han podido ser desalojados del terreno recuperado ayer.

Los japoneses intensifican el bombardeo por medio de aviones y artillería gruesa. El aeródromo de Hong Jao ha quedado completamente destruido por el bombardeo japonés.

DETALLES DE LA BATALLA DE KIANG - WAN

Shanghai. — La gran batalla de Kiang-Wan se ha desarrollado en la siguiente forma: una columna japonesa lanzó un furioso ataque contra Kiang - Wan.

Los chinos contestaron con un violento fuego de ametralladoras y fusilería. No es exagerado afirmar que una verdadera lluvia de metal cayó sobre las fuerzas japonesas. La respuesta china causó innumerales víctimas en el frente nipón.

Entonces, y a pesar de tan enérgica respuesta, los japoneses intentaron hundir el sector Noroeste del frente chino. La infantería japonesa, a pesar de estar muy diezmada, tomó por asalto las trincheras chinas, pero los chinos los esperaban con las bayonetas y no cedieron ni una pulgada de terreno. Los japoneses vieron obligados a retirarse. Su retirada fué ordenada, pero el terreno estaba tan

lleno de cadáveres japoneses que en la retirada perdieron la vida numerosos soldados que se veían en la imposibilidad de correr a causa del gran número de víctimas que se hallaban sobre el terreno.

Actualmente las fuerzas japonesas descansan. Parece que por su parte fueron puestos en acción todas las posibilidades y que no cuentan con reservas de ninguna clase.

El número de víctimas de los chinos fué muy escasa porque los chinos en ningún momento salieron de sus trincheras.

UN AERODROMO CHINO DESTRUIDO Y UN CRUCERO ITALIANO EN PELIGRO

Shanghai. — Las autoridades navales japonesas anuncian que los aviones japoneses bombardearon, destruyéndola, la base aeronáutica de Soo Chow, sobre el ferrocarril de Shanghai a Nankin.

Durante toda la noche los chinos han intentado bombardear las unidades navales japonesas que están en el río Whan Poo, pero sus tiros han sido deficientes. En cambio tres obuses cayeron anoche sobre el crucero italiano "Libia". Uno de ellos cayó cerca de los dormitorios donde descansaban doscientos marineros, pero afortunadamente el obús no hizo explosión.

LOS SÚBDITOS JAPONESES Y BRITANICOS SE DISPONEN A EVACUAR SHANGHAI

Shanghai. — Todos los súbditos japoneses residentes en Shanghai, incluso los hombres, han recibido la orden de prepararse para abandonar el país y dirigirse al Japón.

Londres. — De madrugada telegrafían de Shanghai que a pesar de haber sido tomadas todas las disposiciones para que los súbditos británicos evacúen aquella ciudad, son pocos los que han abandonado, de entre los 8.500 ingleses que allí residen.

Los ingleses por la cuantía e importancia de sus intereses en Shanghai son los que materialmente sufren más del presente estado de cosas allí.

En general, todos muestran su sorpresa por la resistencia china

que no se esperaba fuera tan enérgica y los que creen que si el Japón no obtiene una victoria fulminante sobre sus adversarios, la lucha será larga y de consecuencias difíciles para los japoneses.

Se ha observado que numerosos británicos y americanos quieren pelear con las divisiones chinas, a pesar de que las autoridades europeas y americanas les han prevenido del peligro que semejante decisión representaría para ellos.

EL GOBIERNO JAPONES DECIDE DUPLICAR SUS EFECTIVOS EN SHANGHAI

Londres. — Telegrafían de Tokio a la Agencia Reuter que el Gobierno japonés ha decidido duplicar los efectivos de sus tropas en Shanghai.

LA OPINION BRITANICA ANTE EL CONFLICTO D EXTREMO ORIENTE

Londres. — La opinión inglesa sigue con inusitado interés y emoción los acontecimientos que se desarrollan en Shanghai. Es evidente que la opinión general se inclinaba por un rápido triunfo de las fuerzas niponas sobre los chinos y que ello cuanto más rápidamente fuera facilitaria una acción pacífica que pusiera término a la lucha.

Pero la obstinada resistencia que han opuesto los chinos y que ha desbaratado todos los planes del Estado Mayor japonés, al extremo que éste ha tenido que pedir con urgencia el envío de nuevos refuerzos ha hecho cambiar sensiblemente el modo de juzgar de la opinión.

Sin embargo, en general y reconociendo la gravedad de todo cuanto ocurre allí, la impresión es de mantenerse neutrales y apartados totalmente de la lucha en el Extremo Oriente.

Los laboristas censuran agríamente al Gobierno que considera que en las circunstancias actuales no ha hecho todo cuanto debía para evitar el derramamiento de sangre en Shanghai y le acusa que con su torpeza, el país puede verse arrastrado a un conflicto de graves consecuencias.

Los liberales insisten en que por

todos los medios la S. de N. debe salir intacta en su reputación de esta prueba difícil, en que le ha colocado el Japón.

Los conservadores dicen escuetamente que Inglaterra no tiene más misión que la de mantenerse totalmente alejada de conflicto y tratar de salvaguardar las vidas y los intereses británicos.

¿APOYAN AL JAPON LOS BANQUEROS NORTEAMERICANOS

Washington, 23. — El señor Linneberger, de esta capital, que se atribuye el cargo de consejero jurídico del Gobierno Nacional chino, ha formulado ante la Comisión de Negocios extranjeros de la Cámara acusaciones de carácter general, diciendo que diversos fabricantes de municiones y banqueros americanos ayudan al Japón contra China.

Ha añadido que con el apoyo de banqueros norteamericanos, han sido vendidas al Japón municiones por valor de 131 millones de dólares, mientras que él no ha podido obtener una ayuda análoga en favor de China.

CABALLEROS

Comprar vuestras carteras, petacas y monederos a donde puedan daros una garantía de seguridad.

La CASA COCA única especializada en todos los artículos de piel, os la ofrece.

Grandes existencias de los famosos artículos de Ubrique Conde de Rius, 7 - Tarragona

BOLSA DEL TRABAJO SECCION DE MUJERES

Señorita maestra se ofrece para dar lecciones.

Mujeres para faenas desean colocarse.

Se necesita ama de llaves. Hacén falta sirvientas.

Horas de oficinas: Armañá, 11, piso 2.º, de seis a siete y media de la tarde.

- 6 -

El culto divino, así interno como externo, ya privado ya público, es una exigencia de la razón y de la ley natural, las cuales nos obligan a reconocer el supremo dominio que Dios tiene sobre todas las cosas, y a ofrecerle una parte de ellas, que sirva para el tributo de adoración que le debemos. Dios es dueño absoluto de todo; lo que llamamos nuestro es, en primer término, de Dios, aunque en ello hayamos puesto nuestros sudores; Dios es quien nos da la materia que explotamos, el talento, la salud, la actividad que en ella empleamos; Dios es quien da el sol y la lluvia a nuestros campos, y la fecundidad a la tierra, como también coopera primariamente en todos los trabajos de la industria y demás manifestaciones de la actividad humana. A Dios, por lo tanto, debemos primariamente los frutos de nuestros campos, el producto de nuestras industrias, el lucro de nuestros trabajos. Por derecho natural, dice Santo Tomás, el hombre ha de dar a Dios, para su culto, algo de lo que de Dios ha recibido (9).

La sustentación de los sacerdotes a costa del altar y del pueblo, es asimismo exigencia de la razón y del derecho natural, pues por razón de justicia natural el hombre debe vivir a costa de aquel a quien sirva. Son palabras del Apóstol (10): "Quién milita jamás a sus expensas? Quién planta una viña y no come de su fruto? Quién apacienta un rebaño y no se alimenta de la leche del ganado?". Pero el sacerdote sirve al altar y sirve al pueblo; el sacerdote "es puesto para beneficio de los hombres en lo que mira al culto de Dios, a fin de que ofrezca dones y sacrificios por los pecados; el cual sepa sobrellevar y condolerse de aquellos que ignoran y yerran, como quien se halla igualmente rodeado de miserias; y por esta razón debe ofrecer sacrificios en descuento de los pecados..." (11). El sacerdote, por razón de su oficio, es el mediador entre Dios y el pueblo; es su santificador y su consolador. Por lo tanto, el pueblo es quien debe atender a su subsistencia. Vosotros, por derecho natural, por título de justicia natural debéis contribuir a la decorosa sustentación de vuestros párrocos y demás sacerdotes que le auxilian en su ministerio; por la misma razón que debéis sustentar a los maes-

(9) Sum. Theol. 2.º 2ae. q. 86, art. 4.

(10) I Cor. IX, 7.

(11) Ep. ad. Hebr., V. 1.

- 7 -

tros que enseñan a vuestros hijos, y a los médicos que curan vuestras enfermedades, y a los abogados que defienden vuestros derechos, y a los magistrados y agentes del Estado que procuran el bien y el orden público; con tanta más razón cuando es todavía más excelente en sí y de no menor necesidad el ministerio sacerdotal para la vida sobrenatural y eterna, que lo es la misión de aquéllos para la vida humana y temporal.

En el Antiguo Testamento, el mismo Dios estableció, ordenó y reglamentó el culto divino y el ejercicio del Sacerdocio, queriendo que el sacerdote viviese separado de negocios temporales para que pudiese dedicarse enteramente a sus ministerios. Igualmente estableció, ordenó y reglamentó el modo como el pueblo debía contribuir a los gastos del culto y al mantenimiento de los sacerdotes (12).

También en el Nuevo Testamento ha querido el Señor que el sacerdote viviese alejado de todo negocio temporal, alejamiento mayor aún que la Ley Antigua por ser más perfecto el sacerdocio de la Ley Nueva; por lo mismo "el Señor dejó ordenado que los que predicaban el Evangelio, vivan del Evangelio", como dice el Apóstol (13). Fundado en estas enseñanzas dijo Santo Tomás que el precepto de pagar los diezmos está contenido en la doctrina de Cristo (14).

De manera análoga podríamos exponer y razonar el deber de cooperación de los fieles a los otros fines que la Iglesia realiza por medio de sus ministros y en favor del pueblo: tales son principalmente la enseñanza de los ignorantes y el socorro de los indigentes; dos atenciones inseparablemente unidas a la historia de la Iglesia desde Jesucristo. El precepto católico de la cultura y de la beneficencia, he ahí otro estímulo para la generosidad de los fieles, que cada día harán más necesaria las circunstancias presentes.

(12) Deut. XVIII; I Cor. IX, 13.

(13) I Cor. IX, 14; Math. X, 10, y Luc. X, 8.

(14) Sum. Theol. 2.º 2ae. q. 86 y 87.

NOTAS LOCALES

GACETILLA

MAÑANA, DÍA DE AYUNO

Mañana, viernes, día de ayuno y abstinencia, aun para los que tienen la bula.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Durante los primeros veintidós días del mes en curso han entrado en nuestro puerto, por régimen de importación del extranjero, 25 mil toneladas de efectos, especialmente carbones y abonos.

PASO DE UN DIRIGIBLE

Sobre las cinco de la madrugada de ayer, pasó por sobre nuestra ciudad, con dirección al mar, una hermosa aeronaute.

FIESTA NACIONAL

Con motivo de ser ayer la fiesta nacional de la República de Cuba, ondeó el pabellón en el Consulado de aquella nación en esta plaza.

SOLEMNE SEPTENARIO

El próximo lunes, día 29 de los corrientes, se dará comienzo en la parroquia de San Juan Bautista, de esta ciudad, al solemne Septenario que anualmente dedica a los dolores de la Santísima Virgen.

NOMBRAMIENTO

Ha sido nombrado provisionalmente maestro de Altafulla, nuestro querido amigo don Víctor Martorell, el cual ejerce actualmente dicho cargo en Albi.

CARIDAD

Hemos recibido de don J. C. la cantidad de cinco pesetas para la familia necesitada de la calle del Vidrio, que tenemos recomendada en estas columnas.

CHOQUE DE AUTOMOVILES

Anoche, a las 8'15, chocaron dos automóviles en la Rambla de San Juan. El auto de esta matrícula número 2.846, que circulaba por la Rambla, con dirección al Oeste, chocó con el T. núm. 1.868, que bajaba por la calle de San Francisco.

Por ser moderada la marcha de ambos vehículos, el accidente no alcanzó mayores consecuencias que pequeños desperfectos en dichos coches.

GOBIERNO CIVIL

VISITAS

Durante el día de ayer, el señor Noguer y Comet recibió la visita de varios alcaldes de pueblos de la provincia y a una comisión de patronos y obreros de Valls, celebrando con esta última comisión detenida conferencia.

ELTURNS...

Francisco José denunció anoche en la Comisaría de Vigilancia que en la madrugada última, los cacos le habían visitado los corrales de su finca, sita en la partida de "L'Era del Deume", llevándose unos 17 conejos, dejando olvidado en su huida, los ladrones, un rollo de cable eléctrico con un portálámparas.

ALCALDIA DE TARRAGONA

Havent-se acordat per l'Excel·lentíssim Ajuntament, en sessió celebrada el dia 22 de l'actual, l'adquisició i col·locació en obra de 1.200 peces de ciment armat de 1' m. de longitud per 0'50 m. d'amplada, amb barretes de ferro, destinades a cobrir les tuberies d'aigua potable, en la part compresa entre l'Assil de Sant Josep i l'Oli·va, pel preu màxim de vuit mil cent (8.100) pessetes, sobre un concurs entre els industrials d'aquesta ciutat, durant vuit dies hàbils, per a presentar les proposicions en sobre tancat al Negociat d'Aigües de la Secretaria municipal, a on radica el plec de condicions facultatives i econòmiques que estarà de manifest als interessats.

Tarragona, 25 de Febrer 1932. — L'alcalde, Jere Lloret.

DE SOCIEDAD

Han regresado de su viaje de bodas nuestros paisanos Alfredo Estil·les y Teresa Sugrañes. Hoy, saldrán para Barcelona, donde fijan su residencia.

Ha abandonado la cama, después de unos días de ligero estado gripal, la distinguida señorita María Antonia Canals.

Se ha reintegrado a su despacho, después de varios días de enfermedad, el secretario de la Comisaría delegada de Cataluña en Tarragona, don Joaquín Alvarez.

Ayer estuvo unas horas en esta ciudad, nuestro distinguido amigo, el ex senador y propietario de "La Pineda", don José Balcells Vallbona.

ESPECTACLES

TEATRE TARRAGONA

Companyia dramàtica de l'actriu Maria Palou.
Avui dijous, tarda, a les sis, la comèdia en 3 actes i en prosa, "Tierra en los ojos".
Nit, a les deu, la comèdia en tres actes, de J. Benavente, "El mal que nos hacen".

SALO MODERN

Avui dijous, tarda i nit:
"Tenor y tenorio", per J. Murray i Luana Alcañiz.
"La Rapsodia del Recuerdo", per Lois Moran i Joe Wagstaff.
Dibuixos sonors.

(L'anunci precedent no suposa aprovació ni recomanació)

Aprovisionament complet de QUEVIURES

Quefés torrats al dia
CASA MOYA

(Secció especial de Perfumeria)

Telèfon 268

Comte de Rius, 1
Rbla. Pau Iglesias, 20
TARRAGONA

PISO PRINCIPAL

Se alquila piso principal, galeria cubiera, vista espléndida al mar, habitaciones espaciosas con una terraza de gran superficie, calle Gasómetro, núm. 18. — Precio 150 pesetas.

En la misma casa hay un entresuelo por 50 pesetas.

Sección marítima

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Entradas

Vapor español "Ciudad de Alicante", procedente de Palma, con carga general y 7 pasajeros.

Vapor español "Cabo Sacratif", procedente de Barcelona, con carga general.

Vapor español "Sac IV", procedente de Casablanca, con fosfatos.

Laud español "Vicentica", procedente de San Carlos, con sal.

Laud español "Miguel", procedente de San Carlos, con sal.

Vapor español "Ciutat de Tarragona", procedente de Sète, con carga general.

Vapor noruego "Cypria", procedente de Marsella, con carga general.

Salidas

Vapor español "Cabo Sacratif", con carga general para Bilbao y es calas San Carlos.

Vapor italiano "Clara", en lastre para Trieste.

Vapor español "Ciudad de Alicante", con carga general para Palma.

Quedan en puerto

Vapor español "Victor de Chavarri", descargando carbón.

Laud español "Vicentica", descargando sal.

Laud español "Miguel", descargando sal.

Vapor español "Sac IV", descargando fosfatos.

Pailebot español "San Rafael", cargando.

Balandra española "Rubi", descargando abonos.

Vapor español "Ciutat de Tarragona", cargando.

Vapor español "Villarreal", en desguace.

SOPELLETU

Vapor español "Andalucía".
Vapor español "Cabo Torres".
Vapor español "Cabo Peñas".
Vapor español "Cabo Cullera".
Vapor panameño "Catalunya".

Buques que tienen pedido atraque

Vapor italiano "Giovinezza".

Vapor holandés "Agamemnon".

SERVICIO METEOROLOGICO DE MADRID

Presiones altas Occidente islas Británicas; débiles Golfo de Cádiz;

otras Sur Sicilia; probable vientos variables en Cantabria; centro de España, tiempo a empeorar; Extremadura, Andalucía, Levante y Cataluña, tiempo de aguaceros. — Rutas aéreas del Sur de España y Canarias, aguaceros; marejada en las costas del Mediterráneo.

ESTACION SANITARIA DEL PUERTO DE TARRAGONA

La Superioridad, en telegrama circular de fecha 22, declara sucesivas las siguientes procedencias:

Por peste: Colombo, Makavao, Ile-Mani.

Por cólera: Islas Filipinas.

Por viruela: Amay, Shanghai, Tien-Tsin, Hongkong, Saigon, Colombia, Chcion, Londres y Eymoth.

Por tifus escantemático: Constantina; debiendo considerarse como limpias, las no indicadas en susodicho telegrama.

Grandes descuentos por fin de temporada.

ENTRESUELOS VALENCIA Apodaca, 11. Entresuelo

¡ATENCIÓN!

Es usted radicescucha? Pues al fundirse una válvula (lámpara) de su aparato, NO sustituya por ninguna otra que no sea la auténticamente americana ARCTURUS. Una sacudida de voltaje en la línea o estropea fácilmente las válvulas ARCTURUS.

Recomendamos prueben por medio de aparatos de medida esta calidad ARCTURUS y encontrarán que variaciones bruscas de voltaje hasta de 70 por 100 son resistidas.

Las hallarán en

Casa ARBONA

C. de Rius, n.º 13

Almacén de música y radio

APARATOS DE RADIO DESDE 23 PESETAS AL MES

Gran existencia de válvulas Philips

Descuento verdad del 10 por 100 todos los artículos.

ENTRESUELOS VALENCIA

Apodaca, 11. entresuelo

Máquinas de escribir

ROYAL

Nuevas y de ocasión

Máquinas de otras marcas tomadas en cambio con 'ROYAL', a cualquier precio.

Conde de Rius, 13, tienda

CLINICA QUIRURGICA del

DR. ENRIC GUASCH

Metge operador de l'Hospital de Sant Pau i Santa Tecla, de Tarragona

Tractament de les malalties quirúrgiques. — Operacions. — Habitacions confortables e higièniques construïdes expressament per a casos quirúrgics, amb calefacció i aigua corrent, calenta i freda. — Material portàtil per a operacions a domicili.

TARRAGONA Carrer Girona (cantonada a Rambla Sant Joan

CONSULTA: Rambla de Sant Joan, 25, Pral. : De 11 a 12 i de 3 a 5. : Festius de 10 a 12 : : Telèfon. núm. 169. B. : :

BANCO COMERCIAL DE BARCELONA

CAPITAL: 25.000.000 de pesetas, totalmente desembolsado

Casa Central: BARCELONA, Paseo de Gracia 3 y 5

Telegramas y telefonemas: COMBANK

SUCURSALES Y AGENCIAS

Amposta, Arbós, Badalona, Berga, Figueras, Gandesa, Gerona, Granollers, Igualada, Inca, Lérida, Manacor, Manresa, Montblanch, Mora de Ebro, Morell, Olot, Palma de Mallorca, Port-Bou, Puigcerdá, Ripoll, San Feliu de Guixols, Santa Coloma de Farnés, Santa Coloma de Queralt, Seo de Urgel, Tárreag, Torredembarra, Tortosa, Valls, Vendrell, Vich y Vilaseca.

TODAS LAS OPERACIONES DE BANCA Y BOLSA

CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES

con el abono del interés al 2 1/2 %, a la vista

IMPOSICIONES A RÉDITO

con abono de interés al 3 %, a 30 días plazo

» » » » 3 1/2 %, a 3 meses plazo

» » » » 4 %, a 6 meses plazo

» » » » 4 1/2 %, a 1 año plazo

SERVICIO DE LA SECCION DE AHORRO

Se abonan intereses a razón de .

4 % anual, en libretas a disposición, y

4 1/2 %, anual, en libretas a 1 año plazo

Camara acorazada con compartimientos de alquiler

Sucursal en Tarragona:

APODACA, 24 - Tels. 40 y 515

Agencia: **BOLSIN**

Rambla San Juan, 27 - Tels. 40 y 159

Panorama político

DOS PROYECTOS DE LEY IMPORTANTES :: PALABRAS DE LERROUX Y UNAMUNO

LOS DOS PROYECTOS DE LEY LEIDOS EN LA CÁMARA POR EL SEÑOR AZAÑA

El señor Azaña ha leído en la sesión de Cortes última dos proyectos de ley.

El primero de ellos dice así:
Artículo primero. — Los miembros del Estado Mayor general del Ejército en situación de activo y sus asimilados, podrán ser puestos, mediante decreto del Gobierno en situación de reserva, cuando concurren las siguientes circunstancias:

a) Llevar más de seis meses en situación de disponible.

b) Que durante este tiempo se hayan provisto algunos destinos de los correspondientes a su categoría.

Artículo segundo. — Los generales jefes, oficiales y asimilados que disfruten las ventajas concedidas por los decretos de 25 y 29 de abril de 1931, ley de 18 de septiembre de 1931 y disposiciones complementarias, podrán ser mediante decreto del Gobierno, dados de baja temporal o perpetuar en las nóminas, cuando cometan alguno de los actos definidos en el artículo 10 de la Ley de 21 de octubre de 1931.

Artículo tercero. — Quedan prohibidas las publicaciones periódicas que por su título, sub-título, tema, emblema u otro medio cualquiera, manifiesten o pretendan hacer creer que representarán a la opinión de la mayoría o parte de los institutos armados de la República. Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo anterior las publicaciones técnicas o autorizadas por los Ministerios de la Guerra o Marina.

El otro proyecto de ley leído por el señor Azaña en la Cámara, dice así:

Art. primero. — Los tenientes y alféreces de la escala de reserva de los Cuerpos de la Guardia civil y Carabineros que al cumplir los treinta años de servicio con abono, soliciten voluntariamente el retiro, lo tendrán con el sueldo regulador de los 90 céntimos del de capitán.

Art. segundo. — Los mismos beneficios se concederán a todos los de igual empleo de la suprimida escala de reserva y retirados de las diferentes armas y Cuerpos del Ejército actualmente en activo que reúnan las condiciones especificadas en el artículo anterior y que así lo soliciten.

Artículo tercero. — Esta ley surtirá efectos a partir del 9 de Octubre de 1931, quedando derogadas cuantas disposiciones se opongan al cumplimiento de la misma.

Al terminar la lectura por el señor Azaña de estos proyectos de ley, fueron acogidos con aplausos

desde los escaños y tribunas.

PALABRAS DEL JEFE RADICAL Y DE UNAMUNO

En uno de los pasillos del Congreso conversaba el señor Lerroux con algunos diputados de su minoría.

Uno de ellos le preguntó qué impresión le había producido la actitud del público con motivo de su discurso, a lo que contestó el señor Lerroux:

— Pon lo tuyo en consejo y unos dirán que blanco y otros que negro.

Yo soy un hombre público y me atengo siempre al fallo de la opinión, lo mismo si me es adverso que si me es favorable.

El señor Unamuno que cruzaba en aquel momento en dirección al salón de sesiones se detuvo para saludar al señor Lerroux y dijo:

— Ya he visto que no ha salido usted del paso sino que ha entrado en él.

— Es un oficio — añadió el señor Lerroux — que tiene muchas quieturas.

— ¿Pero está usted satisfecho?

— Sí, porque lo están mis amigos.

Entonces un diputado que había en el grupo dijo:

— Y mucho.

El señor Lerroux agregó:

— Además porque era muy difícil dejar de decir ciertas cosas que no debían decirse y que todo incitaba a la espontaneidad y a decir las, y me pareció que no era conveniente expresarlas.

El señor Unamuno, dijo:

— Mis hijos estuvieron allí a última hora. Yo fui a la sierra, porque para viejos ya no se puede hablar.

— El caso es que usted y yo hablamos — repuso el señor Lerroux.

— El día que me quiten la palabra — añadió el señor Unamuno — me han matado, y el día que no pueda contradecir a nadie, me contradeciré a mí mismo.

Tercio en la conversación el señor Fernández Piñedo, quien dijo:

— He oído a un conspicuo republicano decir que la alianza estaba rota, después del discurso del señor Lerroux — a lo que repuso otro diputado:

— ¿Es que estaba entera?

Finalmente el señor Lerroux, refiriéndose a la República y a las manifestaciones que había hecho uno de los del grupo, dijo:

— No hay más que una República, pero ocurre el caso de un automóvil que tiene un buen conductor: Con él dará la vuelta al mundo sin ningún tropiezo, y en cambio, si tiene un mal conductor, se estropea rápidamente.

Conferencias telegráficas

Las responsabilidades.—Los empleados de Banca y Bolsa.—Reunión de las minorías radical y agraria

REUNION DE LA MINORIA RADICAL

Madrid, 24. — Presidida por el señor Guerra del Río, se reunió la minoría radical.

Se estudiaron los proyectos leídos ayer en la Cámara por el ministro de la Guerra, acerca de la aplicación de la ley de defensa de la República a los jefes y oficiales retirados. Se acordó presentar una enmienda en virtud de la cual, en cada caso de aplicación de la mencionada ley, el Gobierno dará cuenta a las Cortes. También se acordó no oponerse a la aprobación del proyecto.

El señor Fernández Pozas, que forma parte de la comisión de Guerra, pidió la máxima libertad para oponerse a la totalidad del proyecto, a lo que se accedió, sin que ello signifique el criterio de la minoría.

También se estudió una denuncia de la Asociación postal republicana sobre el desbarajuste existente en Correos por la actuación, según los denunciantes, del sindicato del mismo. Se acordó investigar sobre la denuncia y realizar, cerca del ministro de la Gobernación, las gestiones pertinentes.

Mañana se reunirá la minoría, presidida por el señor Lerroux, para tratar del proyectado aumento de tributos.

LAS RESPONSABILIDADES

Preguntamos al señor Cordero que actitud iba a adoptar la comisión de responsabilidades con los generales Berenguer, después del fallecimiento de su madre.

El señor Cordero nos dijo que desconocía la noticia, pues no había recibido ni una simple notificación. Cuando la reciba — nos agregó — la comisión estudiará el caso con la máxima justicia.

REUNIÓN DE LA MINORIA AGRARIA

Hoy se ha reunido en el Congreso la minoría agraria.

Se facilitó una nota referente al discurso del señor Lerroux. Dice dicha nota que la minoría no se considera aludida en el llamamiento hecho por el jefe radical, después de haber declarado francamente el laicismo del Estado y la intangibilidad del artículo 26 de la Constitución.

De todos modos, la minoría cree ver una esperanza, después de las palabras de paz del señor Lerroux, de que se rectificará la política del Gobierno, que califica de sectaria.

Aplauden la opinión del señor Lerroux de que deben abandonar el Gobierno los ministros socialistas, pues estiman que su política es contraproducente para la economía nacional y opinan que su abandono del Poder tendría los mismos efectos saludables que tu-

vo en Francia la caída de Herriot.

Tampoco — dice finalmente la nota — comparten las ideas sobre el Estatuto de Cataluña, haciendo constar que ninguno de los miembros de la minoría agraria asistieron a la famosa reunión de San Sebastián.

LOS EMPLEADOS DE BANCA Y BOLSA

Una comisión de empleados de Banca y Bolsa entregó esta tarde en el Congreso una nota dirigida al ministro de Trabajo. Dicha nota habla de atropellos cometidos por la clase patronal con sus empleados.

NOTA DE LA MINORIA AGRARIA

La minoría agraria ha facilitado otra nota diciendo que se opondría resueltamente al proyecto leído anoche por el ministro de la Guerra por estimarlo doblemente anticonstitucional, ya que es una expropiación el privar de sus sueldos a los militares retirados y pugna con la Constitución la supresión de periódicos de carácter militar.

LA SESION DE ESTA TARDE EN EL CONGRESO

A las cuatro de la tarde se abre la sesión, presidiendo el señor Besteiro.

Hay regular concurrencia en escaños, hallándose muy animadas las tribunas.

En el banco azul, los ministros de Agricultura e Instrucción pública.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se entra en ruegos y preguntas.

El señor López Dóriga, ex deán de la Catedral de Granada (radical socialista), pide que se resuelva, por todos los medios la huelga de pescadores, planteada en Vinaroz, pues tiene lamentables repercusiones para la economía local y regional. Agradece la visita que recientemente hizo a Granada el ministro de Obras públicas, y dice que espera que se traduzca en beneficios para dicha provincia.

El señor San Andrés, se queja ante el ministro de la Guerra de que el polvorín de Valencia esté tan cerca de la población, haciendo resaltar el peligro que significa

la proximidad de un depósito de explosivos a un núcleo importante de población. Pide que se traslade dicho polvorín a otro lugar.

El señor Oriol habla de la multa impuesta al "Heraldo Alavés", de Vitoria, por señalar la residencia de algunas logis masónicas en algunos puntos de Alava. Tal información — agrega — no va contra el régimen, y si se estima como ofensa para la República, espera una nueva ley de defensa de la Masonería.

El presidente de la Cámara promete trasladar los ruegos de los oradores a los respectivos ministros.

Se entra en el orden del día.

Son aprobados definitivamente dos dictámenes: uno referente a las pensiones concedidas a varias viudas de militares y otro sobre organización de los servicios de telecomunicación.

El presidente da cuenta de que el señor Guerra del Río ha dimitido de su cargo de vocal de la comisión de responsabilidades. Se designa para sustituirle al radical don Luis Cordero Bel.

EL PROYECTO DE LA LEY DEL DIVORCIO

Se reanuda el debate sobre el proyecto de divorcio.

El presidente ruega a todos los diputados que procuren ser breves en sus intervenciones a fin de que hoy mismo quede discutido el dictamen.

Después de rechazarse una enmienda del señor Gasset, se aprueba el artículo 53 del dictamen.

Se retiran numerosos votos particulares, aprobándose sin discusión los artículos 55 al 58.

También se aprueba el artículo 59, después de rechazarse otra enmienda del señor Gasset.

Finalmente, sin discusión, se aprueban los restantes artículos del proyecto.

El señor Barriobero propone un artículo adicional, que la comisión no acepta.

El señor Barriobero rectifica y su enmienda es rechazada.

El señor Martínez Moya propone otro artículo adicional, que no se acepta.

Comienzan a discutirse las reglas complementarias y el señor Salazar Alonso, presidente de la comisión dictaminadora, hace uso de la palabra para exponer el alcance de aquéllas.

CONSULTORIO DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

— DE —

ANTONIO ARTAL

Médico del Cuerpo de la Marina civil por oposición. Ex-oculista Del Dispensario de Nuestra Señora de Pompeya (Barcelona).

RAMBLA DE SAN JUAN, 27, 1.º

HORAS DE CONSULTA: Todos los días de 9 a 12 y de 8 a 5. Los miércoles de 6 a 8 de la noche.

Visita en Valls todos los miércoles de 9 a 12.

LA CUESTION SOCIAL

LA CRISIS EN LA MANCHA :: EL LABOREO DE LAS TIERRAS EN ECIJA

LA GRAVE CRISIS DE LA AGRICULTURA MANCHEGA

Ciudad Real. — Como demostración de la crisis aguda porque atraviesa la agricultura manchega, un periódico local señala el caso de que en Infantes y en los pueblos limítrofes, se hallan encerradas hace quince días en las cuadras, sin salir al campo para trabajar, unos trescientos pares de mulas, que sólo comen paja por carecer en absoluto de recursos sus propietarios, los labradores, para comprar cebada, que escasea y se cotiza ya a 16 pesetas la fanega. Como la paja también escasea, se teme que el ganado perezca de inanición, con el consiguiente perjuicio de las labores agrícolas, que será imposible realizar. El referido periódico

aporta el caso como argumento contra los pretendidos recargos contributivos del ministro de Hacienda.

EL LABOREO DE LAS TIERRAS EN ECIJA

Sevilla. — Ha regresado de Ecija el gobernador civil, después de visitar diversas fincas rústicas, donde no se labran las tierras. Convocó a los propietarios anunciándoles que se contrataría por el Ayuntamiento un préstamo de la Caja colaboradora para facilitarles los créditos necesarios. Se cree que en breve se hallará solución para dar trabajo a dos mil obreros que se encuentran en paro forzoso.

BANCO DE VIZCAYA

Capital: Ptas. 100.000.000' -
Reservas: " 50.000.000' -

190 SUCURSALES
Y AGENCIAS

La sucursal en TARRAGONA
(Méndez Núñez, 12)

REALIZA TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS

CAJA DE AHORROS

Libretas de ahorro y especiales de imposición a plazo, abonando intereses a razón de:

3 1/2, 4 y 4 1/2 por ciento anual
según plazo y condiciones

SERVICIO DE HUCHAS PARA EL PEQUEÑO AHORRO